



Universidad del Cauca

Rectoría

2.1.90.8

RESOLUCIÓN R-N° 0862,  
(27 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 028 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N° 0836 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INSTITUCIONAL, CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN LA SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 028 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 16 de diciembre de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes personas y/o firmas:
  - 3.1 LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ
  - 3.2 JULIAN LIZARDO GONZALEZ
  - 3.3 DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
  - 3.4 HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
  - 3.5 ELEAZAR GIRALDO FAJURI
  - 3.6 CONSORCIO RYM
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES		REQUISITO		
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
LUIS FERNANDO FLOREZ	POLANCO	RECHAZADA (literal k, numeral 1.22)		



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net CO - SC - CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1.90.8

0862

27 DIC 2021

JULIAN LIZARDO GONZALEZ	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HABIL
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ELEAZAR GIRALDO FAJURI	RECHAZADA (literal k, numeral 1.22)		
CONSORCIO RYM	HÁBIL	HÁBIL	NO HABIL

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 800 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 23 de diciembre de 2020, la cual se estableció en \$3.997,71, determinando que la fórmula por aplicar es la número tres (3) que corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial; aplicada la fórmula y la calificación del personal, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL PROPUESTA
1	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	\$959.628.358	998,831
2	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	\$960.561.931	899,608

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N° 0836 del 2021, al ingeniero HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía 10.548.685, expedida en la ciudad de Popayán, cuyo objeto es "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INSTITUCIONAL, CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN LA SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CD- SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
 Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
 Telefax (2) 8209911  
 rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad  
del Cauca

2.1.90.8

términos de la convocatoria pública No. 028 de 2021, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISICIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$959.628.358).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al ingeniero HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, en la Cra 7 #1N-28 oficina 604 de la ciudad de Popayán; celular 3164708255, correo electrónico [hamunoz7@hotmail.com](mailto:hamunoz7@hotmail.com), haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

*Hand*

Proyectó – Alejandra Valencia  
Aprobó – Yonne Galvis



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)